



Solicita CJEF a ministra Piña resolver amparos por extinción de fideicomisos

RAÚL RAMÍREZ

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) solicitó a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, ejercer su facultad de atracción para resolver de manera definitiva los amparos tramitados por integrantes del Poder Judicial para evitar que los recursos de 13 fideicomisos extintos sean dirigidos al apoyo a las víctimas de Acapulco.

En un comunicado emitido ayer viernes, la CJEF detalló que "en forma rápida, inusual y sin oír a todas las partes en juicio, el juez decimosegundo de Distrito en Chihuahua, Juan Fernando Luévano Ovalle, otorgó la suspensión definitiva del decreto de 27 de octubre de 2023 con efectos para todos los jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, incluido él, con lo que impide de manera indefinida que la Tesorería de la Federación pueda disponer de los recursos de sus fideicomisos extintos para la reconstrucción de Acapulco, disposición que ordenó la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024 el pasado 9 de noviembre".

De igual manera, aclaró que la jueza novena de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Elizabeth Trejo Galán, concedió la suspensión con efectos generales "que le favorece, así como a los demás jueces y magistrados, hayan promovido o no, juicio de amparo. La suspensión sólo debía otorgarse de existir un acto concreto derivado de la norma que afectara la esfera jurídica de los quejosos, y no en favor de terceros ajenos al juicio".

La Consejería del Ejecutivo consideró que los "jueces y magistrados (que) resuelven amparos que les benefician con el pretexto de defender la

independencia judicial; pretenden mantener el control de los recursos públicos de los fideicomisos para otorgarse beneficios extraordinarios de los que no gozan los demás servidores públicos".

Contrario a lo que hacen estos jueces y magistrados "que se colocan en una 'situación especial', buscan beneficiarse de los recursos públicos de los fideicomisos sin haber realizado ninguna aportación extraordinaria para recibir las 'pensiones y seguros médicos complementarios', que finalmente se cubren con las contribuciones de la población. Defienden supuestos derechos laborales que no disfrutan los demás trabajadores de empresas ni servidores públicos. ¿Es eso justo? ¿Es equitativo?".

Se recordó que el 31 de octubre, la ministra presidenta de la SCJN, públicamente señaló en un oficio que "la propuesta que se hace desde el poder Ejecutivo (de dirigir los 15 mil millones de pesos a Acapulco) al Poder Judicial representa una alternativa real que nos permitirá actuar como Estado en defensa de su población. Trabajaremos en conjunto por la recuperación de las personas más afectadas, para devolverles el derecho al futuro que les fue suspendido y buscar asegurarles, en el menor tiempo posible, condiciones de igualdad para continuar con su proyecto de vida".

Es por ello, que solicitó a la ministra Piña ejercer su facultad de atracción para resolver de manera definitiva los amparos promovidos por miembros del Poder Judicial contra esa medida, "ya que estos, al estar interesados en mantener el control de recursos públicos obtenidos con las aportaciones de los contribuyentes (pueblo), están impedidos para resolver con imparcialidad dichos juicios de amparo.

"Se tiene confianza en que algunos ministros harán honor a su cargo y actuarán con imparcialidad", concluyó.



Ministra Norma Lucía Piña

